



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 219-2013-A/MDP.

Pangoa, 25 de marzo del 2013

VISTO: La Solicitud, con exp. 3239 que solicitan reconocimiento del Comité de Gestión de Mantenimiento de la Carretera Red Vía Nacional MENCORIARI – CUENCA DEL ANAPATI – RIO ENE, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, indica que los Comités de Gestión, integran los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos participa a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de gestión;

Que, es política de la actual gestión, reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismo de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local; y estando los documentos que indica en visto, el acta de fecha 09 de Marzo del 2013, es procedente reconocer al comité, con fines de coordinar y gestionar obras públicas en bien de su jurisdicción;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE GESTION DE MANTENIMIENTO DE CARRETERA RED VIAL NACIONAL MENCORIARI – CUENCA DEL ANAPATI – RIO ENE, jurisdicción del distrito de Pangoa; que se encuentra conformado la Junta Directiva de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Ezequiel K., VICTORIO SARMIENTO	DNI N° 25829977
SECRETARIO	: Epifanio, DE LA CRUZ ALA	DNI N° 43688315
TESORERO	: Jesús, MAHUANCA ZACARIAS	DNI N° 21005697
VOCAL	: Edwin, CHANQUETE CHUMPATE	DNI N° 45271120
FISCAL	: Julian, LAUREANO CERRON	DNI N° 20055204

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Social, para los fines que el caso requiera.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Ezequiel K. Victorio Sarmiento
Miguel A. Egurrola Martínez
ALCALDE

DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. LIBERTAD DE ANAPATI - PANGOA
EZEQUIEL VICTORIO SARMIENTO
DNI. 25829977

170

" AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN

C.P. Libertad de Anapati, 18 de marzo de 2013 DOCUMENTARIO

19 MAR 2013

Sr.

Miguel Angel EGOAVIL MARTINEZ.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

EXP N° 3239 FOLIO 05

HORA 3:20 FIRMA P

ASUNTO: SOLICITAMOS RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE
MANTENIMIENTO DE CARRETERA RED VIAL NACIONAL :
<< MENCORIARI -CUENCA DEL ANAPATI . RIO ENE >>.

Reciba Usted través del presente el saludo cordial de los pobladores de la CUENCA DEL RIO ANAPATI. VALLE DEL RIO ENE. A la vez para manifestarle, que en REUNION GENERAL de los pueblos asentados en la CUENCA DEL RIO ANAPATI, levado a cabo en la CC.NN. de MENCORIARI. En fecha 09 de marzo de 2013, se acordó la constitución de un COMITÉ DE MANTENIMIENTO DE CARRETERA RED VIAL NACIONAL : << MENCORIARI - CUENCA DEL ANAPATI . RIO ENE >>. El cual previa elección quedo conformatado de la siguiente manera.

PRESIDENTE	:	VICTORIO SARMIENTO, Ezequiel Kenny	25829977
SECRETARIO DE ACTAS	:	DE LA CRUZ ALA, Epifanio	43688315
TESORERO	:	MAHUANCA ZACARIAS, Jesús	21005697
FISCAL	:	LAUREANO CERRON, Julián	20055204
VOCAL	:	CHANQUETE CHUMPATE. Edwin	45271120.

Ante lo cual le solicitamos la respectiva RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO A fin de realizar las gestiones necesarias ante las diversas instituciones a fin de lograr en mantenimiento del respectivo tramo de mas de 40 km. que es la vía principal de de acceso a la CUENCA DEL RIO ANAPATI Y TODO EL VALLE DEL RIO ENE.

Seguros de contar con su atención , nos despedimos de Usted, reiterándole las muestras de nuestro aprecio personal.

ATENTAMENTE.


VICTORIO SARMIENTO, Ezequiel Kenny.
DNI 25829977

PROVEIDO
PASE A: Secretaria
PARA: Su atencion.
FECHA: 19.03.13



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

C.P. Libertad de Anapá, 18 de marzo de 2013.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Miguel Ángel EGÓVIL MARTÍNEZ

ASUNTO: SOLICITAMOS RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE
MANTENIMIENTO DE CARRETERA RED VIAL NACIONAL
<< MENCORAARI - CUENCA DEL ANAPATI - RIO ENE >>

XX

Reciba Usted través del presente el saludo cordial de los pobladores de la
CUENCA DEL RIO ANAPATI VALLE DEL RIO ENE. A la vez para manifestarle que en
REUNION GENERAL de los pueblos asentados en la CUENCA DEL RIO ANAPATI, leudo a
cabo en la CC.N.N. de MENCORAARI. En la fecha 09 de marzo de 2013, se acordó la constitución
de un COMITÉ DE MANTENIMIENTO DE CARRETERA RED VIAL NACIONAL
<< MENCORAARI - CUENCA DEL ANAPATI - RIO ENE >>. El cual previa elección quedó
conformado de la siguiente manera.

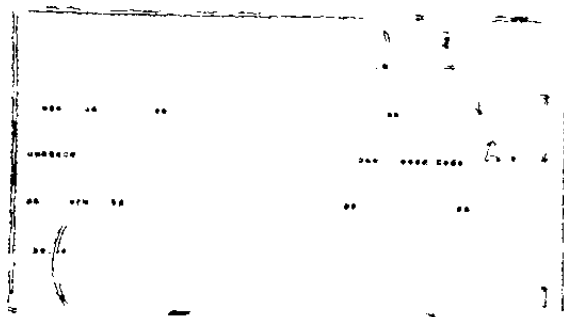
PRESIDENTE	• VICTORIO SARMIENTO, Ezequiel Kenny	55839977
SECRETARIO DE ACTAS	• DE LA CRUZ ALA Epifanio	43689312
TESORERO	• MAHUANCA ZACARIAS, Jesus	51005697
FISCAL	• LAUREANO CERRON, Tulio	50052504
VOCAL	• CHANQUETE CHUMPAE, Edwin	45211120

Ante lo cual le solicitamos la respectiva RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO A fin de
realizar las gestiones necesarias ante las diversas instituciones a fin de lograr en
mantenimiento del respectivo tramo de mas de 40 km. que es la vía principal de acceso a la
CUENCA DEL RIO ANAPATI Y TODO EL VALLE DEL RIO ENE

Seguros de contar con su atención, nos despedimos de Usted, reiterándole las muestras de
nuestro aprecio personal.

ATENTAMENTE.

DNI: 55839977
VICTORIO SARMIENTO, Ezequiel Kenny





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE JUNÍN
JUZGADO DE PAZ
Centro Poblado de San Ramón de Pangoa

LEGALIZACION

En el Centro Poblado **San Ramón de Pangoa**
a los siete días del mes de Mayo
del año dos mil Diez, siendo las ocho
de la mañana; el que suscribe, YO
Leoncio M. Lazo Munive, Juez de Paz, del Centro
Poblado de San Ramón de Pangoa, en aplicación
de la Ley Nº 26501 y los artículos 112 y 115 de la
Ley del Notariado, Decreto Ley Nº 26002, **LEGALIZO**
la apertura del presente Libro denominado:
LIBRO DE ACTAS
Correspondiente a: COMITE DE MANTENI-
MIENTO DE CARRETERA VIAL
NACIONAL - MENCORIARI - CUENCA DEL ANAPATI - RIO EN
El mismo que consta de Cincuenta Folios
(simples o dobles), en cada uno de los cuales estampo
este sello: Este Libro queda registrado bajo el número
56-2013 En mi Registro Cronológico de
Legalización de Apertura de Libros, Correspondiente a
presente año. De lo que doy fé.



Leoncio M. Lazo Munive
JUEZ DE PAZ
TITULAR
1RA NOMINACIÓN



REUNIÓN GENERAL EXTRAORDINARIA

En el Local Comunal de la CC.NN de Menconari, Jurisdicción del distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, siendo el 09 de Marzo del año 2013, a horas 11 AM, se reunen las Autoridades de los diversos Centros Poblados y Comunidades Nativas de la Cuenca del Anapetí, para tratar las siguientes agendas:

1.- Plantear las necesidades y problemas de la Carretera, Tramo: MENCORARI - SONARO - LIBERTAD DE ANAPETI, punta de Carretera. Río Ene,

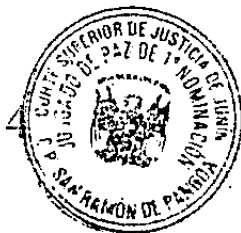
2.- Conformar un COMITE DE REHABILITAMIENTO de Carretera del referido Tramo.

3.- Programar la actividades necesarias para la buena transitabilidad de la carretera de dicho tramo.

4.- otros puntos de vital importancia.

Desarrollo de la Agenda.

1.- En la presente Reunión, estuvieron presentes las Autoridades de la CC.NN de Menconari, Boca Sonaro, Libertad de Anapetí, la Joya de Anapetí, Moyerpiteni, Saigón y otros pueblos de la Cuenca del Anapetí y Valle del Río Ene, todos de los cuales de una u otra manera manifestaron que la carretera que une a todos los pueblos de la Cuenca del Anapetí, está en malas condiciones, e interrumpida por los derrumbes y pérdidas de plataforma.



los cuales requiere, la pronta intervención de maquinaria de la Municipalidad Distrital de Pongoa, para facilitar el acceso a la cuenca del Anapati.

2.- Asimismo se acuerda conformar un COMITÉ DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN del Tramo: «MENCORIARI - LIBERTAD DE ANAPATI - LA JOYA DE ANAPATI - PUNTA DE CARRETERA - RIO ENE».

El cual luego de varias proposiciones y en solación a mano alzada queda conformada de la siguiente manera: COMITÉ DE CARRETERA RED VIAL NACIONAL «MENCORIARI - CUENCA DEL ANAPATI - RIO ENE»

PRESIDENTE : VICTORIO SARMIENTO, Ezequiel Kenny 2582997

SECRETARIO : DE LA CRUZ ALA, Epifanio 4368831

TESORERO : MAHUANCA ZACARIAS, Jesús 21005697

FISCAL : LAUREANO CERRÓN, Julian 20055204

VOCAL 1 : CHAQUETE CHUMPAE, Edwin 45271120

3.- Realizando la programación de las diversas Actividades, se acuerda.

a.- Gestionar el apoyo de Maquinaria, y el combustible necesario, para dar el acceso de la Carretera a la Cuenca del Anapati, dichas gestiones se realizaran ante la Municipalidad Distrital de Pongoa y Municipalidad Provincial de Satipo.

b.- Participar en la Reunión General con el Alcalde de Pongoa, programada para el día Sábado 16 de Marzo a horas 10.30 AM. en el C.P. de Santa Cruz de Anapati, donde se realizara la programación del Rehabilitamiento Tramo «CUBANTI -



SANTA CRUZ - MENCORIARI - LIBERTAD DE ANAPATI -
PUNTA DE CARRETERA. RIO ENÉ.

1.- programar y realizar una Faena general, para la limpieza y macheteo de los márgenes de nuestra carretera, para la posterior intervención de las maquinarias. dichos trabajos deberán realizarse a partir de la fecha, hasta un plazo máximo del 10 de abril siendo responsables de supervisar y dar cumplimiento las autoridades de cada Centro Poblado o Comunidad Nativas respectivos.

4.- En otros puntos, se acuerda, a trabajar de manera conjunta para buscar el desarrollo de todos nuestros pueblos de la Cuenca del Anapati y Salto del Río ENÉ.

Sin otros puntos que tratar y para mayor conformidad pasamos a firmar

DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. LIBERTAD DE ANAPATI - PANGOA

EZEQUIEL VICTORIO SARMENTO
DNI. 25828977

JESUS MARIUJANCA ZACARIAS
DNI. Nº 21005697
JEFE

TENIENTE GOBERNADOR
RIO ENÉ
20055204
JULIAN LAUREANO CARRAN

NACION NOMASIGUENCA
COMUNIDAD NATIVA (AAYNI - PANGOA)

VICTOR CHIRIENTE CAMACHO
DNI. Nº 43365416
JEFE

DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. LA JOYA DE ANAPATI - PANGOA

EPIFANIO DE LA CRUZ ALA
DNI. Nº 43688315

DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. LA JOYA DE ANAPATI - PANGOA

ABEL MUÑOZ QUINTA
DNI. Nº 43365416

20074070
PRESIDENTE COMITE
AUTODEFENSA C.P.
LIBERTAD DE ANAPATI.

[illegible]

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento: **JUJUY** Provincia: **SATIPÓ** Municipio: **PANGOLIA**
CEUCAYALESIN
 Observaciones:
 Donación de Órganos: **NO** Grupo de Voto: **2652501**